



PS/ 4225

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAY 2023

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Iberoamericano del Deporte;

RESULTANDO: que se ha invitado a dos representantes de la Secretaría Nacional del Deporte, a participar en el marco de la celebración de la Cumbre Americana del Deporte, Cartagena de Indias 2023, de las Asambleas Regionales del Consejo Iberoamericano del Deporte, el Consejo Suramericano del Deporte y el Consejo Americano y del Caribe del 2 al 5 de mayo de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del Sr. Coordinador Alejandro Sagasti, ya que nuestro país es miembro de los tres Consejos;

II) que el Ministerio de Deporte de Colombia se hace cargo de los gastos de hospedaje, alimentación y traslado hasta la noche del 4 de mayo, no cubriendo el último día (5);

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial al Coordinador del Área Programas Especiales

2023-2-11-0000314

de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. Alejandro Sagasti, del 03 al 06 de mayo de 2023, para participar en las Asambleas Regionales del Consejo Iberoamericano del Deporte, el Consejo Suramericano del Deporte y el Consejo Americano y del Caribe a realizarse del 2 al 5 de mayo de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

2) Abónase el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Cartagena de Indias – Montevideo, por un monto total de U\$S 840 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta).

3) Otórgase por concepto de viáticos, la suma de U\$S 163,20 (dólares estadounidenses ciento sesenta y tres con veinte) correspondientes a dos (2) días al 10%, uno (1) al 100% y uno (1) al 40% . La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2023, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 “Rentas Generales” del Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República